Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE BAYAMÓN-CAROLINA
PANEL VIII

BALLESTER HERMANOS, INC. Recurrido v. MARCOS A. REYES RIVERA D/B/A MYA PRODUCTS Peticionario	KLCE201800538	*CERTIORARI* procedente del Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal de Toa Alta. Civil. Núm.: DGCM2017-0324 Sobre: Regla 60 de Procedimiento Civil (Cobro de Dinero)

Panel integrado por su presidenta la Jueza Colom García, la Jueza Nieves Figueroa y el Juez Rivera Torres.

Rivera Torres, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de mayo de 2018.

Atendida la *Solicitud de Desistimiento Con Perjuicio* presentada por la peticionaria el 10 de mayo de 2018, disponemos.

Toda vez que las partes han llegado a una Estipulación y Acuerdo Transacción mediante el cual han resuelto de manera confidencial todas las controversias pendientes en el caso de epígrafe, se dicta sentencia de **desistimiento con perjuicio**.

En su consecuencia, se ordena el cierre y archivo definitivo del presente recurso. Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones. 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83(A).

Notifíquese.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

LCDA. LILIA M. OQUENDO SOLÍS
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

Número Identificador
SEN2018 _____